DECLARACIÓN JURADA

PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PROCESO DE SUSPENSIÓN

Yo, Gustavo Adolfo Machuca Medina, con C.I. N° 1.499.994, Gobernador del Gobierno Departamental de Central, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el proceso licitatorio individualizado con el ***ID Nº 432.331 del procedimiento CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº03/2023 "READECUACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS E INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE PARQUES INFANTILES"*** *ha sido afectado por una suspensión como consecuencia de un procedimiento jurídico sustanciado por la DNCP a través de la* ***RESOLUCION DNCP Nro. 1851/23,*** *que establece,* ***" 1° Ordenar la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio. 2° Ordenar la acumulación de los Casos Nº 179/23 y 180/23 3° Ordenar la suspensión del procedimiento de contratación, hasta tanto se resuelva la Investigación de Oficio. ....."***

Entiendo que el procedimiento licitatorio ut supra individualizado se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central